ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PROYECTO DE LEY

AUTORIZACIÓN A LA MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE COTO BRUS PARA QUE DONE UN INMUEBLE DE SU PROPIEDAD A LA UNIÓN ZONAL DE ASOCIACIONES DE DESARROLLO COMUNAL DE SABALITO

GUSTAVO VIALES VILLEGAS
DIPUTADO

EXPEDIENTE N.º 20.811

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
UNIDAD DE PROYECTOS, EXPEDIENTES Y LEYES

PROYECTO DE LEY

AUTORIZACIÓN A LA MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE COTO BRUS PARA QUE DONE UN INMUEBLE DE SU PROPIEDAD A LA UNIÓN ZONAL DE ASOCIACIONES DE DESARROLLO COMUNAL DE SABALITO

Expediente N.º 20.811

ASAMBLEA LEGISLATIVA:

La Unión Zonal de Asociaciones de Desarrollo Comunal, es fundada por Dinadeco, el 26 de julio de 2014, bajo la Ley N.° 3859 sobre desarrollo comunal. Cuenta con personería jurídica 3-002-692418.

Los objetivos de la Unión Zonal son los siguientes:

a) Estimular la cooperación y participación activa y voluntaria de las asociaciones afiliadas, en un esfuerzo total para el desarrollo económico, social y cultural del distrito de Sabalito.

b) Obtener la participación efectiva de las asociaciones para la realización de los fines de la Unión Zonal.

c) Promover el desarrollo económico, social y cultural del distrito de Sabalito, colaborando para ello con el Gobierno, la Municipalidad o cualquier organismo cuyas actividades contribuyan al desarrollo del sector, mediante la participación activa de las asociaciones afiliadas, e informarlos de los programas y planes formulados a efecto de conseguir su participación.

Mediante acuerdo del Concejo Municipal de Coto Brus, en sesión ordinaria 077 celebrada el día 17 de octubre de 2017, artículo VIII, inciso 2-a; con el objetivo de resolver a favor de la Unión Zonal de Sabalito la donación de un terreno municipal para que construyan instalaciones. Las cuales tendrán el fin de albergar las oficinas de la Unzonsa, así como la construcción de una sala de capacitación y el establecimiento de un proyecto productivo para asociaciones afiliadas.

El inmueble que se pretende donar es propiedad de la Municipalidad de Coto Brus, se encuentra en folio real 50045-000, plano catastrado P-L0535864-1984, y mide 17520.5 metros cuadrados. Colinda al norte con camino público; al sur con Edwin Barrantes Río sucio en medio; al este con Coop de Caficultores de Sabalito R.L y al oeste con Edwin Barrantes.

La municipalidad de Coto Brus, mediante oficio MCB-CM-843-2017, solicita a la Asamblea Legislativa la desafectación del bien público y se autorice el cambio de naturaleza del inmueble y la transferencia del mismo a la Unión Zonal de Sabalito.

Desde nuestro despacho asumimos un compromiso con las comunidades de la Zona Sur desde nuestro camino a la Asamblea Legislativa. Creemos en el desarrollo comunal liderado desde las mismas personas y liderazgos locales en organizaciones de diversas índoles.

Por medio de este proyecto la Unión Zonal de Asociaciones de Desarrollo Comunal de Sabalito, generará espacios y condiciones de apoyo a las diferentes comunidades y asociaciones de desarrollo de esta zona. Las uniones comunales generan condiciones de diálogo y acción local en las necesidades de las comunidades. Además, propician los espacios de gestión comunal de las autoridades involucradas y diversos actores políticos.

En consecuencia con lo anterior, presento a la consideración de los señores y señoras diputados el presente proyecto de ley, para que se autorice la Municipalidad del cantón de Coto Brus para que desafecte y cambie de destino un inmueble de su propiedad y lo done a la Unión Zonal de Asociaciones de Desarrollo Comunal de Sabalito para la construcción de oficinas y un centro de capacitaciones.

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
DECRETA:

AUTORIZACIÓN A LA MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE COTO BRUS PARA QUE DONE UN INMUEBLE DE SU PROPIEDAD A LA UNIÓN ZONAL DE ASOCIACIONES DE DESARROLLO COMUNAL DE SABALITO

ARTÍCULO 1- Autorícese a la Municipalidad de Coto Brus, cédula jurídica número tres-cero uno cuatro-cero cuatro dos uno uno tres (3-014-042113), para que done un inmueble de su propiedad, en favor de la Unión Zonal de Asociaciones de Desarrollo Comunal de Sabalito, cédula jurídica número tres- cero cero dos- seis nueve dos cuatro uno ocho (3-002-692418).

El terreno a donar se describe de la siguiente manera: matrícula de folio real número cinco cero cero cuatro cinco (50045), derecho cero cero cero 000, situada en el distrito número dos Sabalito cantón número ocho Coto Brus de la provincia de Puntarenas. Mide diecisiete mil quinientos veinte metros con cinco decímetros cuadrados (17520.5m²). Colinda al norte con camino público; al sur con Edwin Barrantes Río sucio en medio; al este con Coop de Caficultores de Sabalito RL, y al oeste con Edwin Barrantes, tiene plano catastrado P-L0535864-1984. Su dueño registral es la Municipalidad de Coto Brus, cédula jurídica número tres-cero uno cuatro-cero cuatro dos uno uno tres (3-014-042113), fue inscrito el veintiocho de mil novecientos ochenta y cinco, no posee gravámenes ni anotaciones.

ARTÍCULO 2- Dicho inmueble se utilizará para la construcción de las oficinas de la Unión Zonal de Asociaciones de Desarrollo Comunal de Sabalito, así como una sala de capacitación y el establecimiento de un proyecto productivo para las asociaciones afiliadas.

ARTÍCULO 3- En caso de que se disuelva la persona jurídica donataria, la propiedad del terreno donado volverá a ser de la Municipalidad de Coto Brus, y deberá de inscribirse esta condición y limitación como un gravamen sobre este inmueble.

ARTÍCULO 4- Se autoriza a la Notaría del Estado para que realice la formalización e inscripción en el Registro Público de donación, así como para que realice cualquier corrección en el trámite de inscripción, de ser necesario. Su inscripción estará exenta del pago de honorarios, todo tipo de derechos, timbres y tributos.

Rige a partir de su publicación.

Gustavo Viales Villegas
Diputado

6 de junio de 2018

NOTAS: Este proyecto pasó a estudio e informe de la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo.

Este proyecto cumplió el trámite de revisión de forma en el Departamento de Servicios Parlamentarios.